

MESA TÉCNICA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

24-02-2014

PUNTO ÚNICO: Modificación de carácter singular de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Consejería, consistente en la supresión de las plazas que a continuación se relacionan.

Puestos que se suprimen:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	CENTRO TRABAJO	Nº PLAZAS
00232	ORDENANZA	CU	SERV. PERIF. C. FOMENTO	1
00161	ORDENANZA	CR	SERV. PERIF. C. FOMENTO	1

Se suprimen 2 plazas de Ordenanza que quedan vacantes por invalidez de las personas que ocupaban esos puestos.

La parte social propone que se bloquee durante más tiempo el **puesto de Ciudad Real**, ya que pudiera haber personal perjudicado porque está abierto un proceso de denuncia para volver a esa plaza en concreto. La Administración **estudiará esta posibilidad de bloqueo durante más tiempo.**

UGT se manifiesta en contra de la supresión de estos puestos de trabajo. La Administración regional se basa en el criterio irracional de plaza "**vacante**" igual a plaza "**sobrante**" para la modificación de la RPT.

Esta supresión incesante de plazas sólo obedece a la **política de destrucción de empleo público** que comenzó el verano pasado con el personal funcionario interino y que ahora continua con el personal laboral.

